



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

**PROGRAMA
SEMILLERO DE INICIATIVAS INTERDISCIPLINARIAS**

BASES DE LA CONVOCATORIA 2025

EJECUCIÓN 2026

1. Objetivos y características del programa

El objetivo del programa es fomentar la generación de ideas originales y colaboraciones interdisciplinarias emergentes. Diseñado para grupos en etapas iniciales o colaboraciones novedosas, las propuestas deben contemplar al menos dos de las funciones universitarias: enseñanza, investigación y extensión.

2. Carácter interdisciplinario de una propuesta

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La *integración* efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

Más que la suma de sus partes. La propuesta debe demostrar que ha creado o sintetizado nuevos conocimientos, teoría o práctica a partir de los elementos que la componen. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir a los resultados del trabajo. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de los componentes del proyecto o las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

3. Quiénes pueden ser responsables en este programa

Pueden ser responsables de propuestas aquellos/as docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 3, 4 y 5.

4. Condiciones generales de la convocatoria

- a) La ejecución del presupuesto será en los rubros sueldos y gastos, y deberá realizarse desde el 01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- b) Cada solicitud deberá contar con dos responsables, ambos docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos) y en los grados 3, 4 o 5. Uno de ellos será

designado como Coordinador y asumirá la responsabilidad de las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.

c) Los/as responsables deben proceder de al menos dos unidades académicas¹ distintas que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.

d) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta.

e) Las propuestas deberán ser avaladas por el/la Decano/a, Director/a o Presidente/a de la Comisión Directiva de los servicios universitarios a los que pertenezcan los/as investigadores/as responsables. Se requiere un aval por cada responsable.

f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).

g) En toda comunicación que surja de la propuesta se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.

h) Los/as responsables aceptan que se difunda un resumen de la propuesta en el sitio web del Espacio Interdisciplinario, si ésta resultara financiada.

5. Incompatibilidades con otros programas del Espacio Interdisciplinario

a) La presentación como responsable a esta convocatoria no es compatible con la presentación en el mismo año a las convocatorias de Fortalecimientos, Núcleos y Centros.

b) La ejecución de este programa es incompatible con ser responsable en los programas de Centros, Núcleos y Fortalecimiento en el período financiado (01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026).

c) La presentación a este programa será incompatible con recibir financiamiento para la misma temática en los programas de Centros, Núcleos o Fortalecimientos en el período de ejecución (01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026).

d) Las respectivas comisiones asesoras informarán a la CD sobre las incompatibilidades referidas en los puntos anteriores.

¹ Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

6. Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

7. Criterios de evaluación

Características de la propuesta

a) Carácter interdisciplinario de la propuesta.

- Integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento.
- Adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas.

b) Integración de al menos dos funciones universitarias sustantivas: enseñanza, investigación y otras formas de actividad creadora, extensión y actividades en el medio.

c) Originalidad y calidad general de la propuesta.

d) Claridad de los objetivos planteados, de las actividades propuestas y de los resultados esperados.

e) Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario.

f) Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.

g) Plan de trabajo y cronograma. Se deben incluir estrategias explícitas de coordinación e intercambio interdisciplinario entre los miembros del grupo.

h) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

Características del equipo

a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.

b) Formación, producción académica y antecedentes de los/as docentes responsables.

c) Antecedentes de los/as docentes invitados, si los hubiere.

8. Montos y modalidades de ejecución

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) a ejecutarse del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. Las actividades propuestas deben realizarse también en ese período. Los recursos pueden ser utilizados en sueldos y gastos. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases de la convocatoria en función de la disponibilidad

presupuestal.

9. Presentación de documentación

La presentación a esta convocatoria se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a esta convocatoria consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario).
- c) Hoja de firmas: responsables y todos/as los/las integrantes de la propuesta.
- d) Aval de un servicio de referencia. Las propuestas deberán ser avaladas por el/la Decano/a, Director/a o Presidente/a de la Comisión Directiva del servicio universitario de referencia² de uno de los/as responsables (se requiere un solo aval). El/la responsable de ese servicio será identificado como coordinador/a.
- e) Planilla contable de ejecución firmada por el/la contador/a del servicio del/de la coordinador/a.
- f) De acuerdo al decreto número 339/21 deberán presentar antes del 15 de agosto del 2025 a la Administración del EI la planificación de las adquisiciones de bienes, servicios y obras (PAC).
- g) Declaración jurada sobre otras fuentes de financiación de los integrantes del equipo.
- h) Currículum vitae en formato Cvuy o DT de los/las responsables y de aquellos miembros del equipo que se deseen resaltar (no es necesario incluir los CVs de todos los integrantes). En el caso de integrantes o invitados/as procedentes del extranjero incluir su CV en formato de origen (español o inglés).
- i) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del EI condicionado a su aprobación.
- j) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

2 Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

k) En caso de que los/las responsables hayan recibido financiación de alguno de los programas del Espacio Interdisciplinario, se deberá adjuntar una copia del informe final del último proyecto (uno por cada responsable, si corresponde).

No serán aceptadas

a) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.

c) No se recibirá documentación fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir del cierre del llamado.

10. Compromiso de los responsables

a) Presentar un informe final al cierre del proyecto y realizar una presentación oral, cuya coordinación será establecida oportunamente. El incumplimiento de este requisito inhabilitará a los/las responsables para presentarse a futuras convocatorias del Espacio Interdisciplinario.

b) Solicitar por escrito cualquier modificación en la programación de las actividades financiadas, mediante una carta dirigida a la Coordinadora Académica y enviada a la Unidad Administrativa del Espacio Interdisciplinario a través del correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy).

Responsabilidades adicionales que fortalecen la comunidad de práctica:

a) Los responsables deberán participar en al menos una comisión asesora de otras convocatorias del Espacio Interdisciplinario durante el período de ejecución.

b) Asistir a los Encuentros de Responsables organizados por la Comisión Directiva y la Unidad Académica, con el fin de analizar y contribuir al funcionamiento del Espacio Interdisciplinario.

d) Realizar reuniones de grupo, eventos o cursos en las instalaciones del Espacio Interdisciplinario.

e) Designar a integrantes de grupo para participar en una modalidad de formación de las ofrecidas por el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.

g) Designar a integrantes de grupo para participar en eventos de intercambio donde compartan estrategias, experiencias y resultados de su trabajo con otros grupos que realizan trabajo interdisciplinario, aunque no se trate de temas afines.

11. Calendario de la convocatoria

La convocatoria estará abierta 45 días desde el momento de aprobación por el CDC y no antes del 01 de febrero del 2025.

